

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN					
	NOMBRE ALUMNA:					
	ÁREA / ASIGNATURA: ECONOMÍA Y POLÍTICA					
	DOCENTE: GLORIA INÉS GIL SALGADO					
	PERIODO	TIPO GUÍA	GRADO	N°	FECHA	DURACIÓN
	3	APRENDIZAJE	11°	4	Sept.	

INDICADOR DE DESEMPEÑO:

Comprendo las características del V Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar estabilidad al ciudadano.

Defensores de los derechos humanos

Leemos el siguiente enunciado.

Los Derechos Humano se clasifican en:

- Derechos Civiles y Políticos
- Derechos Económicos, sociales y culturales
- Derecho Al Empleo
- Derechos de los pueblos
- Derechos de Víctimas de Violaciones

En esta clasificación, y en particular lo relacionado con los Derechos Civiles y Políticos, existe el Derecho al Honor, a la vida Privada, y el Derecho a la Información y en este a su vez el Derecho al honor, honra o reputación. Digamos que este es uno de los más vulnerados y menos reconocidos, porque en la sociedad contemporánea se pone en tela de juicio las actuaciones de las demás personas, imputando cargos sin argumentos o simplemente denigrando o hablando mal de los demás. El honor y el buen nombre de las personas son fundamentales en los procesos de socialización en cualquier espacio de convivencia puesto que ellos son los que permiten que se genere la confianza y crear nuevos vínculos y relaciones de empatía.



1. Respondemos las siguientes preguntas:

¿Qué entendemos por Derechos Humanos?

¿De dónde provienen? ¿Por qué son importantes? ¿Por qué las sociedades los necesitan?

2. En un caso hipotético:

¿Qué sucedería si no existieran y no nos reglamentaran los Derechos Humanos a la población mundial?

Defensores de los derechos humanos

Los defensores de derechos humanos son todas aquellas personas e instituciones que defienden y promueven los derechos de los ciudadanos en todos los países del mundo, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y pactos internacionales sobre el tema. En 1998, la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre los defensores de derechos humanos, que reconocía y legitimaba el trabajo de estas personas en todos los países miembros de este organismo.

En este documento se estableció que todos los ciudadanos podían ser defensores de los derechos humanos, y que cada Estado reconocía los siguientes aspectos:

- a) El derecho de asociación;
- b) El derecho de reunirse de forma pacífica,
- c) la libertad de expresión e información, es decir, permitir la posesión y publicación de información relacionada sobre derechos humanos
- d) El derecho a denunciar cualquier forma de violación de los derechos humanos;
- e) El derecho de protección de la legislación y el Estado ante toda forma de violencia, y la posibilidad de recaudar y recibir fondos para financiar su tarea. En la actualidad, son numerosos los ejemplos de los defensores de los derechos humanos en el mundo: abogados y juristas que defienden presos políticos; madres que exigen la aparición de sus familiares desaparecidos indígenas y afrodescendientes que reclaman derechos sobre sus tierras comunales pobladores de las selvas que luchan por conservar los recursos naturales, entre otros.

Existen numerosos organismos defensores de los derechos humanos entre los que sobresalen: los dependientes a la ONU; las instituciones continentales: las Organizaciones No Gubernamentales u ONG y las dependencias adscritas al Estado Colombiano a nivel nacional, departamental y municipal.

Respondemos las siguientes preguntas:

4. ¿Quiénes son los defensores de los derechos humanos y qué papel cumplen?
5. De acuerdo con el texto anterior ¿Podemos ser defensores de los derechos humanos?, ¿Por qué?
6. Estudiamos los diferentes Organizamos que pertenecen a la ONU

Organismos que pertenecen a la ONU

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) es la principal institución de derechos humanos de la ONU. Con sede en Ginebra (Suiza), las principales tareas de la Oficina del Alto Comisionado son las de trabajar por la protección y difusión de los derechos humanos de todas las personas; dar prioridad a la protección de derechos humanos en aquellas zonas donde su violación es sistemática y juró velar porque los ciudadanos puedan desarrollar sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales e impulsar la ayuda internacional en favor de los derechos humanos.

Aunque tiene sedes en varios lugares del mundo, la OACDH establece oficinas especiales en países donde la violación de los derechos humanos es reiterada por causas de conflictos internos, como ocurre en Burundi, Camboya, Colombia, la República Democrática del Congo y Ruanda. La OACDH elabora, con la colaboración de relatores especiales, informes sobre la situación de los derechos humanos en estos países.

Otra función institucional de la OACDH es la de dirigir la participación de los organismos que hacen parte de la ONU en la promoción y defensa de los derechos humanos:

Sigla	Organización Adscrita a la ONU	Función
ACNUR	Oficina del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Brinda protección política, jurídica y asistencia alimentaria a los desplazados y refugiados dentro y fuera de sus países
OMS	Organización Mundial de la salud	Trabaja por el derecho a la salud de todas las personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia	Protege y promueve la defensa de los derechos de los niños y adolescentes en el mundo

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación	Busca acabar con el hambre y promover la alimentación sana
-----	--	--

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura	Promueve el derecho a la educación y conservación del legado cultural
--------	--	---

Mecanismos de defensa de los derechos humanos

Son las herramientas jurídicas con las que cuentan los ciudadanos para que se cumpla la protección de sus derechos. Estos mecanismos están señalados en la Constitución Política de 1991 y en las normas judiciales y son: la acción de tutela, el Habeas Corpus, la Acción de Cumplimiento, las Acciones populares, las Acciones de grupo y el derecho de petición.

Mecanismos de defensa de los Derechos Humanos	Definición
Acción de tutela	Establecido en el artículo 86 de la Constitución Política, es el derecho que tienen las personas a exigir la protección de sus derechos fundamentales por medio de un recurso judicial, cuando estos son vulnerados por la acción u negligencia por las autoridades públicas.
Habeas Corpus	Mecanismo jurídico que garantiza el derecho a la libertad de los individuos. Se invoca cuando la persona cree que es objeto de prisión o detención arbitraria injustificada por parte de las fuerzas de seguridad estatales
Acción de cumplimiento	Mecanismo constitucional que permite al ciudadano exigir a los jueces el cumplimiento de leyes, actos administrativos y acciones omitidas.
Acciones populares	Mecanismo constitucional que tiene como objetivo la defensa de los

	derechos e intereses de una comunidad, cuando esta amenaza proviene de un ciudadano, de una autoridad pública o un organismo estatal.
Acciones de grupo	Mecanismo jurídico que permite a un grupo de ciudadanos, acudir ante los jueces y reclamare exigir la reparación por causa de la violación de un derecho fundamental.
Derecho de petición	Herramienta jurídica que permite al ciudadano presentar una queja ante las autoridades y que requiere una solución pronta.

Nuestra Constitución Política Nacional

TITULO II.

DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES

CAPITULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES- El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTICULOS 11, 12, 13.

¿Qué debemos hacer frente a las siguientes problemáticas?

- Desde hace dos semanas el servicio de aseo de la ciudad ha dejado funcionar y la Junta Local no se ha pronunciado al respecto.
- En el Hospital del pueblo no quisieron suministrar los medicamentos de una paciente que lo requería con urgencia.
- En la finca de don Pascual han estado contaminando la quebrada que surte el agua del acueducto con residuos químicos.

"El corazón en paz ve una fiesta en todas las aldeas"

Proverbio Hindú